



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DESIGNA COMISION DE RECEPCION
PROVISORIA DE LA OBRA:
"PAVIMENTACION ACCESO
BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO,
QUILLÓN".

DECRETO ALCALDICIO N° 901.-

QUILLÓN, Marzo 07 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 015 de fecha 06.03.2018, del Director de Obras Municipales;
2. Carta de fecha 08.02.2018, de la empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda., solicitando recepción de la obra denominada **Pavimentación Acceso Balneario Laguna Avendaño, Quillón**;
3. Acta de entrega de terreno a la empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda. de fecha 25.01.2018;
4. Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 24.01.2018, que aprueba Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Constructora Manzano y Asociados Ltda.** y los Términos de referencia denominado "**Pavimentación Acceso Balneario Laguna Avendaño, Quillón**";
5. Decreto Alcaldicio N° 4.147 de fecha 07.12.2017, que autoriza contratación directa a la **Constructora Manzano y Asociados Ltda.**, por la Ejecución de 586.00 m² de asfalto en calle Juan Paulino Flores desde calle Costanera hasta el sendero peatonal del balneario Laguna Avendaño de la comuna de Quillón;
6. Resolución Fundada de fecha 20.11.2017, emitida por el Alcalde (S);
7. Cotizaciones CO 005-2017 de fecha 10.10.2017 y CO 013-2017 de fecha 07.11.2017, ambas emitidas por la Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda.;
8. Lo dispuesto en los Art. 7, letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886;





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

10. Decreto Alcaldicio N° 2.139 de fecha 20.06.2017, que aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto **Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;**
11. Decreto Alcaldicio N° 2.151 de fecha 21.06.2017, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo calle Juan Paulino Flores, Quillón;
12. Licitación Pública ID N° 4366-7-LR17;
13. Resolución exenta N° 2.049 de fecha 06.07.2017, del Gobierno Regional informando del profesional a cargo del proyecto denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.386 de fecha 12.07.2017, que designa ITO como contraparte municipal del proyecto denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.497 de fecha 24.07.2017, que conforma y designa comisión de apertura y nueva comisión evaluadora de la licitación pública denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;
16. Acta de apertura electrónica de fecha 24.07.2017;
17. Acta de evaluación de fecha 24.07.2017;
18. Resolución del Alcalde de fecha 25.07.2017;
19. Resolución de acta de adjudicación de fecha 27.07.2017;
20. Decreto Alcaldicio N° 2.538 de fecha 27.07.2017, que adjudica licitación pública denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón a la **Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda.;**
21. Decreto Alcaldicio N° 2.678 de fecha 09.08.2017, que aprueba contrato de ejecución de la obra denominada Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón con la Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda.;
22. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
23. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

24. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroga;
25. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
26. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
27. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** la **Comisión de Recepción Provisoria** de la Obra denominada **“PAVIMENTACION ACCESO BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, QUILLON**, la que estará conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- ❖ Director de Obras Municipales o quien subroga
- ❖ Director de Secretaría Comunal de Planificación o quien subroga.
- ❖ Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

NCP/ovg.-

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- DOM
- SECPLAN
- CONTROL
- SECMU